

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
HUEPIL.**

APRUEBA COMISION COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN N° 3305-24-L113.

HUEPIL, 08 DE OCTUBRE DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 1663 /

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo 3° de la ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
3. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
4. La necesidad de establecer comisión evaluadora, para Licitación N° 3305-24-L113, " CENA DE CAMARADERIA DOCENTES, COMUNA DE TUCAPEL".
5. La posibilidad y necesidad de crear Comisión Técnica y Comisión Evaluadora para la adquisición de Cena de camaradería docentes, comuna de Tucapel, por finalización capacitación sobre análisis de reflexión a los docentes de las unidades educativa, en lo que dice relación con la implementación y monitoreo a las acciones y seguimiento al nivel de calidad de las practicas y metas que contemplan los planes de mejoramiento.

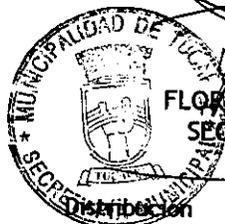
**DECRETO:**

1. Apruébese Comisión Técnica y Comisión Evaluadora para Licitación N° 3305-24-L113, Cena de Camaradería docentes, Comuna de Tucapel.

**Comisión Evaluadora**

- Secretario Municipal o quien subroga.
- Director de Control o quien subroga.
- Director DAEM o quien subroga.
- Jefa Finanzas DAEM o quien subroga.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE.



FLORE MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

- Of. de Partes.
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JAJA/FMMB/JROS/SMFM/msma.

